

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Villa de Vallecas

Extracto de la Resolución de 9 de diciembre de 2025. V Edición de los Premios de Fotografía Villa de Vallecas 2026.

BDNS (Identif.): 873942

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/873942>).

1. *Beneficiarios*

Podrán participar en esta convocatoria, personas físicas, residentes en la Comunidad de Madrid, mayores de edad en el momento de presentar las obras, siempre de forma individual y en nombre propio. No podrán participar los miembros del jurado, empleados públicos del distrito, ni autoridades del mismo.

2. *Objeto*

El Distrito de Villa de Vallecas establece las Bases por las que regirá la convocatoria de la V Edición del Certamen de Fotografía Villa de Vallecas, en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es el fomento de la cultura apoyando la actividad artística y creativa de la ciudadanía madrileña.

3. *Bases reguladoras*

Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, de 30 de octubre de 2013 y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento.

4. *Cuantía*

- a) Primer premio: 1.000,00 euros.
- b) Segundo premio: 500,00 euros.

5. *Plazo de presentación de solicitudes*

Se podrá presentar desde el día siguiente a su publicación y hasta el día 16 de febrero de 2026.

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es> . En este caso, deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de solicitud está disponible en la Sede Electrónica de Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

6. *Entrega de la obra*

Centro Sociocultural Francisco Fatou, calle de Manuel Vélez, 10, 28031, Madrid, desde el día siguiente a su publicación y hasta el 17 de febrero de 2025, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas.

Madrid, a 9 de diciembre de 2025.—El coordinador del Distrito de Villa de Vallecas,
Carlos Serrano Martín de Vidales.

(03/20.480/25)

